

# CONVOCATORIA

## EL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ

En uso de sus atribuciones que el confiere el Art. 207 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Selección, Designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

### CONVOCA AL:

### CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON ALAUSÍ

1. **Denominación del proceso de selección:** Proceso de Selección y Designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.
2. **Denominación del cargo:** Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí. Abogado (a), Psicólogo (a) y Trabajador (a) social o especialidades a fin en ciencias sociales. Número de miembros principales y suplentes a elegir: Tres (3) miembros principales y Tres (3) miembros suplentes. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

### 3. Requisitos de la postulación:

- a) Acreditar el nivel académico requerido para el puesto, el título de tercer nivel deberá estar registrado en el SENESCYT.
- b) Ser ecuatoriano;
- c) Presentar copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte vigente (opcional);
- d) Presentar copia del último certificado de votación;
- e) Acreditar experiencia de atención directa de mínimo 2 años en situaciones de violación de derechos individuales o colectivos de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores mediante la presentación de los certificados a partir de la obtención del título profesional;
- f) Acreditar capacitación mediante la presentación de los correspondientes certificados (de los últimos tres años y relacionados con la protección de derechos y el funcionamiento del Sistema de Protección de Derechos);
- g) Presentar documentos verificables respecto al cumplimiento de las acciones afirmativas.
- h) Presentar certificado de no tener impedimento legal de ejercer cargo público otorgado por el Ministerio de Trabajo ingresando a la página [www.trabajo.gob.ec](http://www.trabajo.gob.ec);
- i) Presentar certificado de no mantener contratos vigentes como proveedor del Estado otorgado por el SERCOP, ingresando a la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- j) Presentar declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 16 de este reglamento.

La falta de presentación de uno o más de los requisitos, excluirá al postulante.

-La Declaración Juramentada deberá contener lo establecido en los Art. 16 y 17 del Reglamento de Selección, Designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Alausí.

4. **Reglas para la postulación:** Para presentar la postulación se seguirán las siguientes reglas:

- a) Se podrá aplicar exclusivamente a un puesto para el concurso, (Psicólogo, Abogado y Trabajador Social o a fin en ciencias sociales);
- b) Una vez ingresada la postulación el/a postulante no podrá modificarla;
- c) El/a postulante es el/a único/a responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones incluidas en la Hoja de vida;
- d) El/a postulante deberá presentar en cualquier momento que se solicite la documentación física y digital que respalde dicha información;
- e) Es responsabilidad del/la postulante monitorear su participación durante todo el proceso de selección a través de la página institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y/o Gobierno Municipal del cantón Alausí.

#### 5. Inhabilidades e incompatibilidades:

- a) Quien ha sido condenado por delitos o tenga auto de llamamiento a juicio penal;
- b) Quien ha sido sancionado administrativa o judicialmente por vulneración o amenaza contra los derechos y garantías consagradas a favor de los niños, niñas, adolescentes; personas adultas mayores y mujeres;
- c) Quien ha sido condenado al resarcimiento de perjuicios a favor de un niño, niña, adolescente, persona adulta mayor o mujer por causa de una violación o amenaza de sus derechos de las señaladas en el literal anterior;
- d) Quien ha sido privado de la patria potestad de sus hijos;
- e) Quien se encuentre adeudando en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño, niña o adolescente, persona adulta mayor y;
- f) El cónyuge y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros de la comisión.

Nota. - Reconsideración de cumplimiento de Requisitos. - En caso de existir impugnación respecto a los requisitos de postulación, la Comisión resolverá en un plazo no mayor de 24 horas a petición de parte.

6. **Lugar de trabajo:** Cantón Alausí, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.
7. [www.ccpdalausi.gob.ec](http://www.ccpdalausi.gob.ec) ; [www.alausi.gob.ec](http://www.alausi.gob.ec) , para descargar la información del proceso de selección.
8. **Lugar y fecha máxima para la recepción de documentos del/a postulante:** Las postulaciones se recibirán en la oficina del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, *“Salón de Presidentes”, tercer piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en días laborables a partir del día lunes, 17 de junio hasta el martes, 18 de junio de 2024, dentro del horario de 08h00 a 17h00; y al correo electrónico: [jcpdaprocesodeseleccion@gmail.com](mailto:jcpdaprocesodeseleccion@gmail.com)*
9. **Número de vacantes a ser cubiertas:** Tres (3)
  1. Abogado (a)
  2. Psicólogo (a)
  3. Trabajador (a) Social o especialidades a fin en ciencias sociales
10. **Remuneración correspondiente a los miembros principales:** \$ 1.086,00 dólares americanos.

#### 11. Fases del concurso:

**Fase 1: De la Convocatoria y postulación**

1. Convocatoria
2. Postulación de Aspirantes
3. Calificación de los perfiles de los aspirantes de acuerdo a los requisitos.
4. Publicación de Resultados
5. Reconsideración de postulación e impugnaciones (en caso de existir impugnaciones)

**Fase 2: Evaluación de conocimientos**

1. Pruebas de conocimientos técnicos,
2. Pruebas de comportamientos conductuales (psicológico); y,
3. Entrevista

**Fase 3: De la Selección**

1. Calificación de resultados
2. Publicación de resultados de la evaluación,
3. Apelación si las hubiere,
4. Resolución de la apelación y notificación,
5. Publicación de resultados finales,
6. Posesión de los miembros/as selectos.

<b>FASES</b>	<b>FECHAS</b>
CONVOCATORIA	12-13-14 DE JUNIO DE 2024
POSTULACION DE ASPIRANTES	17- 18 DE JUNIO DE 2024
CALIFICACION DE PERFILES	19 DE JUNIO DE 2024
PUBLICACION DE RESULTADOS	20 DE JUNIO DE 2024
RECONSIDERACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS	21 DE JUNIO DE 2024
PRUEBAS DE CONOCIMIENTO	24 DE JUNIO DE 2024
PUBLICACION DE RESULTADOS	26 DE JUNIO DE 2024
RECALIFICACION DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y PUBLICACION DE RESULTADOS	27 DE JUNIO DE 2024
PRUEBAS CONDUCTUALES	28 DE JUNIO DE 2024
ENTREVISTA	01 DE JULIO DE 2024
PUBLICACION DE RESULTADOS	02 DE JULIO DE 2024
CALIFICACION DE RESULTADOS	03 DE JULIO DE 2024
PUBLICACION DE RESULTADOS	04 DE JULIO DE 2024
APELACION	05 DE JULIO DE 2024
RESOLUCION DE APELACION Y NOTIFICACION	08 DE JULIO DE 2024
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	09 DE JULIO DE 2024
POSESION DE LOS MIEMBROS DE LA JCPDA	10 DE JULIO DE 2024

Partida presupuestaria: 71.01.05, Código: 2.024.220.008.001, Fondo de Inversión – Designación: Miembros de la Junta, del Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

Alausí, 12 de junio de 2024

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ**